

Sunchales, 19 de marzo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 2 7 / 2 0 1 4

VISTO:

La [Ordenanza N° 2346/2013](#), que crea el Sistema de Video Monitoreo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma dispone, que se procederá a instalar cámaras, en distintos espacios públicos del distrito Sunchales;

Que fue creado, con la finalidad de realizar acciones tendientes a coordinar el despacho de operativos específicos de orden público o de operativos conjuntos, entre las distintas fuerzas de Seguridad y del Municipio, a fin de actuar frente a eventos que ocurran o que se prevean posibles hechos, que impliquen faltas, infracciones o violencia, con el fin último de preservar la mejor convivencia ciudadana y la utilización pacífica y ordenada de lugares públicos, abiertos o cerrados;

Que en fecha 1° de Octubre de 2013, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, entregó a la Municipalidad de la ciudad de Sunchales un aporte de \$ 260.000 (PESOS: DOSCIENTOS SESENTA MIL), destinado al financiamiento del Sistema de Video Monitoreo en nuestra ciudad;

Que hasta el día de la fecha no se conocen avances en la implementación del citado sistema, no obstante, la colaboración y buena predisposición de empresas privadas e instituciones de la ciudad, por lo que se puede suponer, que no fueron invertidos los recursos aportados por el Gobierno de la Provincia;

Que la Seguridad es un valor apreciado y priorizado por los sunchalenses, por lo tanto es deber de los funcionarios públicos accionar con responsabilidad y celeridad, para tomar medidas que aporten a garantizarlo;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 2 7 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al DEM que, a través de las Secretarías que correspondan, informe en un plazo de 5 días hábiles, el destino que se le ha dado al aporte de los \$ 260.000 (PESOS: DOSCIENTOS SESENTA MIL), otorgado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en fecha 1°/10/2013, para el Sistema de Video Monitoreo Urbano. En el caso que los mismos, no hayan sido utilizados, informe los motivos de esta decisión y que proceda de inmediato, a darle el curso correspondiente.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce.-



Sunchales, 29 de Abril de 2014.

CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES

Sr. Presidente

Presente

De mi consideración:

Por la presente me es grato dirigirme a Uds. a efectos de responder sobre la minuta de comunicación N° 627/2014.

Al respecto, informo que los fondos otorgados por el Ministerio de Seguridad, destinado al financiamiento del Sistema de Video Monitoreo en nuestra ciudad recibido mediante cheque N° 60412002 c/Nuevo Banco de Santa Fe S.A., esta depositado en la cuenta N° 2940/01.

El mismo se aplicará como pago de anticipo al proyecto de referencia, que se encuentra en estado de gestión de compras, mediante el correspondiente proceso de licitación.

Además, se elevó nota solicitando una prórroga en la rendición de los fondos recibidos, adjuntando copia de la misma.

A la espera de haber podido dar respuesta y estando a disposición para cualquier ampliación del tema, saludamos atte.


HÉCTOR DELUCHI
SECRETARIO DE HACIENDA
E INVERSIÓN PÚBLICA
Municipalidad de Sunchales

Sunchales, 26 de marzo de 2014

Sr. Diego Rullo

Director Provincial de tecnologías para la seguridad y atención de emergencias

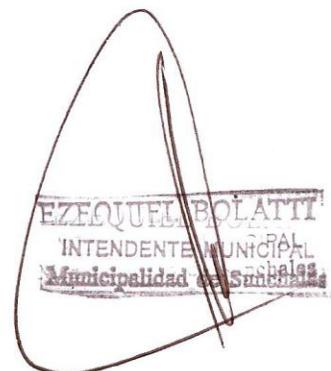
Ministerio de Seguridad

En mi carácter de intendente de la ciudad de Sunchales, me dirijo a usted para solicitarle una prórroga en la rendición de fondos recibidos por esta municipalidad en el marco del Plan de Apoyo e Inversión en Videovigilancia instrumentado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Los motivos de la demora obedecen a que el Municipio ha evaluado conveniente poner en funcionamiento un centro de monitoreo propio mediante la contratación de un servicio integral "llave en mano", en donde el aporte recibido de la provincia se utilizaría para el pago inicial de dicho servicio, obviando de esta manera el paso intermedio que se había analizado en una primera oportunidad en donde se montaría el dicho centro en las instalaciones del Grupo SanCor Seguros.

Esta situación originó un replanteo de las acciones planificadas hasta el momento, ya que la contratación del servicio deberá instrumentarse mediante una licitación pública, proceso que demanda entre 60 y 90 días hasta su finalización.

Esperando que pueda evaluar favorablemente esta situación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



EZEQUEL BOLATTI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales